

Resolución Directoral Regional Sectorial

Nº 01781 -2020-GRA/GR-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, 29 DIC.2020

VISTOS: El Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, Proyecto de Resolución N° 1883-2020 y demás documentos que se acompañan en [168] folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, implementar procesos de mejora en los institutos de educación superior de la región Ayacucho debiendo definir, estructurar y organizar el proceso de optimización de la oferta educativa;

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en los artículos 14 y 16, establecen que el Estado garantiza los factores de calidad de las instituciones públicas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU, de fecha 21 de marzo del 2019, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones que definen, estructuran y organizan el proceso de optimación de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública", en el numeral 8, inciso 8.1. precisa que la DRE, en coordinación con el MINEDU, desarrollaran un diagnóstico de la oferta educativa superior tecnológico pública de su región, a través de la elaboración de estudios de sostenibilidad y pertinencia que recopilan y analizan información primaria y secundaria, cuantitativa y cualitativa, según corresponda, el referido diagnóstico se concreta con un informe de sostenibilidad y pertinencia de la Educación Superior Tecnológica Pública en la región, el cual es aprobado por la DRE;

Que, mediante Informe Nº 0177-2020-GR-DREA/DGP-ESNU, se ha evaluado favorablemente el diagnóstico de la oferta educativa superior tecnológico pública de la región Ayacucho, recomendando aprobar el "Diagnóstico de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de la Región Ayacucho", en cumplimiento de lo establecido en la Norma y la documentación presentada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y demás normas legales vigentes y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0018-2019-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. APROBAR, el "Diagnóstico de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de la Región Ayacucho", a fin de garantizar que todas las personas cuenten con la oportunidad de acceder a una educación superior tecnológica de calidad, pertinente y sostenible, mediante la implementación del proceso de optimización de la oferta educativa de la Educación Superior Tecnológica en el marco de lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento , aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU.

ARTÍCULO 2. DISPONER, que la Dirección de Gestión Institucional y la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Ayacucho gestionen la calidad del servicio de formación tecnológica considerando la información del "Diagnóstico de la Oferta Educativa de la Educación Superior Tecnológica Pública de la Región Ayacucho".

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR, a los Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos: "Los Morochucos", "Manuel Antonio Hierro Pozo", "Víctor Álvarez Huapaya", "Federico Gonzales Cabezudo", "Huanta", "Aucará", "Chipao", "Virgen del Rosario", "José María Arguedas", "César Augusto Guardia Mayorga", "Paucar del Sarasara", "Santo Domingo de Guzmán", "Hatun Soras", "Perú-Corea del Sur", "San Juan, "San Miguel" y a la DIGESUTPA del MINEDU, lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

DIRECCIÓN S

Mg. Gualberto PALOMINO GUTIERREZ

Director de Programa Sectorial IV

Director Regional de Educación de Ayacucho

GPG/DRE LRB/DGP PROY, Nº 1883- 2020

